

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12. 6155**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 20 de junio de 2012, ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía UNO DOS TRES APOYO BACKING NEWS S.A., aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003095 de 14 de julio de 2011, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito;

QUE en la escritura antes citada se ha hecho constar en la cláusula quinta "Para los fines señalados en los artículos 159 y 169 del presente estatuto", cuando en realidad debe decir: "Para los fines señalados en los artículos 15 y 16 del presente estatuto";

QUE el 31 de octubre de 2012 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública aclaratoria mediante la cual se rectifica el error antes señalado; de la cual se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.29 de 22 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura aclaratoria presentada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada el 31 de octubre de 2012 ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se rectifica la cláusula quinta del contrato constitutivo de la compañía UNO DOS TRES APOYO BACKING NEWS S.A., para que en lugar de decir: "Para los fines señalados en los artículos 159 y 169 del presente estatuto", diga: "Para los fines señalados en los artículos 15 y 16 del presente estatuto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba las escrituras públicas de constitución de la compañía UNO DOS TRES APOYO BACKING NEWS S.A. de 20 de junio de 2011 y aclaratoria de 31 de octubre de 2012, otorgadas en la Notaria Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito y las Resoluciones aprobatorias de dichos actos societarios y sienta en las copias la razón de su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

6155

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 NOV 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

MEG
Tr. 56621

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4236
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 DIC. 2012



~~Dr. Rubén Enrique Aguirre López~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO